

## INFORME OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE 2024

**OBJETO:** Realizar seguimiento y control a los avances de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL de la vigencia 2024 – Resolución 0020 del 30 de enero de 2024.

**ALCANCE:** Verificar y evaluar el porcentaje de avance y cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como también las de la Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2024, periodo del 01 de mayo al 30 de agosto de la misma vigencia.

### METODOLOGIA:

Durante el presente seguimiento se verificó el cumplimiento a las actividades enmarcadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en la página web de la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL mediante Resolución 0020 del 30 de enero de 2024, se efectuó solicitud a las diferentes dependencias de la empresa en allegar las evidencias documentales que soporten la gestión y cumplimiento de las actividades plasmadas en el PAAC, estas fueron recopiladas y analizadas, esto con el propósito de concretar el porcentaje de avance en el desarrollo de las mismas, generando así el presente informe y las recomendaciones a que hubo lugar.

### NORMATIVIDAD:

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Nacional 124 de 2016, “por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” establece en el Artículo 2.1.4.5. Verificación del

cumplimiento. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará de forma directa porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 de 2020". La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción estará a cargo de la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo. Y el Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades ejecutadas de acuerdo con los parámetros establecidos.

- Decreto 1499 de 2017. El PAAC, instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo ejecutan, en cuanto a las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2.2015
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, 2018 DAFP.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas Versión 6 2022 DAFP

## OTROS

- Política de Administración de Riesgos y oportunidades SG-0-022
- Manual Metodología para la Administración de Riesgos SG-M-004
- Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 30 de agosto de 2024.

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, con el propósito de realizar seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como a la Matriz de Riesgos de Corrupción por Procesos, emitió Circular 130-007 de 27/08/2024, al Coordinador SIG y a los Líderes de los Procesos, quienes actúan como primera línea de defensa, que proporcionarían las evidencias documentales y otros documentos relacionados con los avances en la ejecución de las actividades hasta el 30 de agosto de 2024. Los cuales fueron remitidas al correo Institucional de Control Interno (controlinterno@ibal.gov.co).

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S. P OFICIAL., correspondiente al año 2024, integrado por seis (6) componentes, los cuales se detallan a continuación:

- **Componente I Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción:** Identifica, analiza y controla los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. En este componente va inmerso el Mapa de Riesgos de Corrupción y la Matriz de Riesgos de Corrupción por procesos.
- **Componente II Racionalización de Trámites:** Proporciona el acceso a los servicios que ofrece la empresa, simplifica, estandariza, elimina, optimiza y autorizar los tramites existentes, acerca a la ciudadanía, modernizando e incrementando la eficacia conforme a la Política de Racionaliza con de Tramites.
- **Componente III Rendición de Cuentas:** Resalta el control social, comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos, busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos - entidades – ciudadanía. entre los actores interesados indagando la transparencia de la gestión de la Administración Pública, del Buen Gobierno.
- **Componente IV Atención al Ciudadano:** Aborda los elementos que deben integrar una estrategia de Mecanismos de Atención al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las empresas para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.
- **Componente V Transparencia y Acceso a la Información:** Brinda un espacio de acceso a la información de manera ágil y eficaz para el ciudadano,

encontrando información veraz y oportuna.; integrando la comunicación y la información, en Redes sociales y sitios web.

- **Componente VI Iniciativas Adicionales:** Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Adjunto al presente informe se incluye la matriz de seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción. Este documento compila los avances correspondientes al seguimiento del Segundo Cuatrimestre de la vigencia 2024. Dichos avances fueron evaluados a partir de las evidencias documentales enviadas a través del correo institucional de la oficina Asesora de Control Interno de Gestión ([controlinterno@ibal.gov.co](mailto:controlinterno@ibal.gov.co)) por los líderes de procesos (primera línea de defensa) responsables de cumplir con las metas y productos en los seis (6) componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

Respecto a los componentes que integran el PAAC, y según los datos obtenidos hasta el 30 de agosto de 2024, el avance porcentual se ha evaluado conforme a los parámetros establecidos en la Guía estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2 de 2015, la cual preceptúa los siguientes porcentajes:

RANGO (%)	ZONA DE UBICACIÓN	COLOR
De 00% a 59%	Baja	Rojo
De 60% a 79%	Media	Amarillo
De 80% a 100%	Alta	Verde

**Fuente:** Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2

## SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)– COMPONENTES

Actualmente, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) 2024 del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL está compuesto por cincuenta y tres (53) actividades distribuidas en seis (6) componentes. Tras revisar los documentos proporcionados por los líderes de proceso y subproceso, así como el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se ha determinado que, para el periodo objeto de seguimiento del segundo cuatrimestre de 2024, el porcentaje de avance promedio del PAAC

[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co)

f Ibal SA ESP Oficial @ Ibal SA ESP X Ibaloficial ▶ Ibal

2024 es del **77%**. Este resultado se ubica en el rango del 60% al 79%, lo que corresponde a una clasificación **MEDIO** “Bueno”, representada por el color **AMARILLO**.

Es relevante destacar que algunas actividades tienen un plazo de ejecución a diciembre 2024 para alcanzar el 100% de avance. Por lo tanto, se espera que en el tercer cuatrimestre se logre un porcentaje de cumplimiento total.

A continuación, se presenta un cuadro detallado del avance obtenido por componente, basado en la ejecución de las diferentes actividades evaluadas durante el Segundo Cuatrimestre de 2024. Este cuadro proporciona una visión clara de cómo se han cumplido los objetivos específicos en cada componente del PAAC, permitiendo una evaluación más precisa del desempeño general y facilitando la identificación de áreas que requieren atención adicional.

COMPONENTE	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES						% CUMPLIMIENTO PROMEDIO
	CORTE 30 DE AGOSTO 2024						
	DESCRIPCION	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE	PARCIAL			
100%			75%	50%	25%	0%	
I. Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgo de corrupción	8	7	1				<b>97%</b>
II. Racionalización de Trámites	3		1	1	1	0	<b>50%</b>
III. Rendición de Cuentas	7		6	1			<b>71%</b>
IV. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	22	2	17	3			<b>74%</b>
V. Transparencia y Acceso a la Información	10	5	5				<b>88%</b>
VI. Iniciativas Adicionales	3	1	2				<b>83%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>15</b>	<b>32</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>77%</b>

\*\*Nota: Todos los componentes tienen el mismo peso porcentual (igual a 16,7%)

## COMPONENTE I: GESTIÓN DEL RIESGO CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Este componente cuenta con un total de cinco (5) subcomponentes distribuidos así:

- ✓ Política de Administración del Riesgo
- ✓ Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción
- ✓ Consulta y divulgación
- ✓ Monitoreo y revisión
- ✓ Seguimiento

De acuerdo a las ocho (8) actividades programadas por el componente I, se obtuvo un **97%** de avance.

Durante el segundo cuatrimestre, la Oficina Asesora de Planeación proporciono apoyo y asesoramiento a los diversos procesos de la empresa, enfocándose particularmente en el cumplimiento de la matriz de gestión del riesgo (SG-R-007) y en el seguimiento regular establecido por la segunda línea de defensa para los riesgos de gestión y corrupción de la empresa.

### Recomendación OCI

Se recomienda la incorporación de nuevos riesgos de corrupción por parte de los procesos misionales y de apoyo de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. y actualizar la matriz de riesgos de corrupción en relación con la valorización, controles y monitoreo. (Consultar seguimiento mapa de riesgos de corrupción – recomendaciones)

Además, se sugiere que, una vez aprobado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, este sea difundido a través de diversos canales internos de la empresa, tales como el Boletín IBAL para todos, correos masivos, piezas gráficas, spark, entre otros. Esta difusión asegurará una mayor visibilidad y comprensión del plan entre todos los empleados y partes interesadas.

## COMPONENTE II: RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

Actualmente, el avance en este componente es del **50%**. El componente se estructura en tres (3) actividades fundamentales, que están programadas para su ejecución desde marzo hasta septiembre, y luego de octubre a noviembre.

### Recomendación OCI

Se recomienda que los líderes de proceso realicen una evaluación de la efectividad de las acciones de racionalización de trámites implementadas y su impacto en los ciudadanos. Es decisivo priorizar estas acciones y mejorar su efectividad en función de los resultados obtenidos.

Se recomienda a los líderes de procesos y la Dirección de Planeación reforzar el seguimiento de estas actividades, que se desarrollan desde marzo hasta noviembre de 2024. Hasta la fecha de corte de la presente evaluación, el porcentaje de cumplimiento es de **50%**, lo que indica un avance parcial. Una atención más rigurosa y una gestión más eficiente son necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

### COMPONENTE III: RENDICIÓN DE CUENTAS

Este componente se divide en cuatro (4) subcomponentes distribuidos así:

- ✓ Información de calidad y en lenguaje comprensible
- ✓ Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones
- ✓ Incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas
- ✓ Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

Hasta la fecha, se ha alcanzado un **71%** de avance en las siete (7) actividades correspondientes a estos subcomponentes. Es relevante señalar que la audiencia pública de rendición de cuentas, programada para diciembre de 2024, aún está pendiente de realización.

### Recomendación OCI

De acuerdo a los diferentes lineamientos del manual operativo de MIPG V4 de 2021 y la política de participación ciudadana de la gestión pública, se deben considerar las siguientes acciones:

- Mecanismos de capacitación para los grupos de valor, que incluya la capacitación para el control social, cronograma de ejecución de las actividades.
- Campañas de comunicación (interna y externa)
- Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia
- Evaluación ciudadana de los resultados de la gestión
- Documentar las buenas prácticas de la empresa en materia de participación y rendiciones de cuentas
- Canales y metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de rendición de cuentas.

Además, se recomienda fortalecer la estrategia de rendición de cuentas y la normativa asociada. Es crucial adoptar un enfoque sistemático que incluya cinco etapas para una rendición de cuentas efectiva:

- 1) Preparación
- 2) Diseño
- 3) Capacitación
- 4) Ejecución
- 5) Seguimiento y evaluación

Este enfoque, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, puede ser ajustado según el modelo específico de la empresa. Pero su aplicación puede mejorar significativamente la efectividad del proceso y su integración institucional. Por lo tanto, se sugiere revisar los lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en la función pública (disponibles en <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/lineamientos>) con el objetivo de optimizar y robustecer la estrategia institucional de rendición de cuentas.

#### **COMPONENTE IV: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Este componente cuenta con un total de cinco (5) subcomponentes distribuidos así:

- ✓ Estructura administrativa y direccionamiento estratégico
- ✓ Fortalecimiento de los canales de atención
- ✓ Talento Humano
- ✓ Normativo y procedimental
- ✓ Relacionamiento con el ciudadano

Hasta el momento, se ha logrado un avance del **74%** en las veintidós (22) actividades relacionadas con estos subcomponentes.

#### **Recomendación OCI**

Se recomienda que, en coordinación con los procesos responsables, se organicen mesas de trabajo para completar la actividad de "Clasificar a los usuarios/suscriptores". La finalización de esta actividad es esencial para alcanzar el 100% de cumplimiento. Estas mesas de trabajo permitirán una colaboración efectiva entre los diferentes equipos, facilitando la clasificación adecuada de los usuarios y garantizando que todos los aspectos de esta actividad sean abordados de manera íntegra.

## COMPONENTE V: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente cuenta con un total de cinco (5) subactividades distribuidas en los siguientes subcomponentes:

- ✓ Lineamientos de transparencia activa
- ✓ Lineamientos de transparencia pasiva
- ✓ Elaboración de los instrumentos de gestión de la información
- ✓ Criterio diferencial de accesibilidad
- ✓ Monitoreo del acceso a la información pública

Actualmente, se ha alcanzado un **88%** de avance en el cumplimiento de las diez (10) actividades correspondientes a estos subcomponentes.

### Recomendación OCI

En cumplimiento con los requisitos establecidos por la Ley 1712 de 2014, se recomienda que los procesos involucrados organicen una jornada de capacitación y socialización para el personal interesado. Esta jornada debe centrarse en temas de transparencia y acceso a la información pública, con el objetivo de fortalecer el entendimiento y la implementación de las normativas relacionadas. La capacitación contribuirá a una mayor claridad en la gestión de la información y garantizará que todos los empleados estén bien informados sobre los principios y prácticas de transparencia.

## COMPONENTE VI: INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente cuenta con un (1) subcomponente distribuido así:

- ✓ Iniciativas adicionales

El porcentaje de cumplimiento de las tres (3) actividades, se obtuvo un **83%** de avance

### Recomendación OCI Generales

Se recomienda continuar con las jornadas de capacitación y en promoción de los valores y principios de la Empresa. Es fundamenta seguir organizando jornadas de socialización y formación para los trabajadores, asegurando que estén plenamente informados sobre el código único disciplinario y los mecanismos de transparencia. Además, se debe seguir fortaleciendo los programas de capacitación internos para consolidar una cultura de ética y transparencia en toda la organización.

## ➤ SEGUIMIENTO MAPA Y PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2024

### Articulación con el Modelo Estándar de Control Interno MECI

El seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se encuentra enmarcado en el componente de evaluación de riesgo del modelo estándar de control interno y en el subcomponente “asegurar la **Gestión del Riesgo en la entidad**” de la séptima dimensión “control interno” del manual operativo del modelo integrado de Planeación y gestión (MIPG) dimensión de control interno.

Tras la revisión del primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), relacionado con los riesgos de corrupción de la empresa, se evidencia la actualización de la política de administración de riesgos, que ahora incluye el tratamiento específico de los riesgos de corrupción. Esta actualización se realizó teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública

Con base en lo estipulado por el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el Título IV "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" del Decreto 124 de 2016, que en su Artículo 2.1.4.6 establece que "los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estarán a cargo de las oficinas de control interno, quienes publicarán en la página web de la respectiva entidad las actividades realizadas, conforme a los parámetros establecidos", se procede con la supervisión correspondiente.

La Oficina de Control Interno (OCI) ha llevado a cabo, hasta el 30 de agosto de 2024, el seguimiento a la actividad denominada “Realizar Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción”, que forma parte del “Componente 1: **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**” del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). En este contexto, se ha observado que se avanza en la actualización de la política, la metodología de Gestión del Riesgo. Estos avances son importantes para implementar acciones efectivas y garantizar una diligencia adecuada en el manejo de recursos, bienes e intereses públicos, con el objetivo de prevenir efectos negativos.

En el seguimiento y evaluación del segundo cuatrimestre del año 2024, se ha registrado el siguiente porcentaje de avance y cumplimiento en el Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción:

PROCESOS	NÚMERO DE RIESGOS	ACCIONES DE CONTINGENCIA PROPUESTAS	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES					% AVANCE PROMEDIO
			CORTE 30 DE AGOSTO 2024					
			CUMPLE	PARCIAL			NO EJECUTADO	
				100%	75%	50%		
Planeación Estratégica	1	1		1				75%
Gestión Jurídica y Contractual	2	2		1				75%
				1				75%
Gestión Humana	1	1		1				75%
Facturación y Recaudo	1	1		1				75%
	1	1		1				75%
	1	1		1				75%
	1	1		1				75%
	1	1		1				75%
Gestión Acueducto	1	1		1				75%
Oficina Asesora de Control Único Disciplinario	1	1		1				75%
Gestión Cartera	1	1		1				75%
	1	1		1				75%
Evaluación Independiente	1	1		1				75%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>75%</b>

Fuente: Mapa de riesgos de corrupción publicado vigencia 2024

Basándonos en los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Empresa IBAL y su seguimiento durante el segundo cuatrimestre de 2024, se ha alcanzado un cumplimiento del **75%**. Este porcentaje corresponde a una zona de riesgo **MEDIO** para los catorce (14) riesgos y veintiún (21) actividades de control establecidas por la primera línea de defensa, es decir, los líderes de procesos. En detalle, se observa que catorce (14) actividades de control han logrado un avance del 75% en términos de cumplimiento. Este nivel de cumplimiento, aunque significativo, se sugiere reforzar las estrategias y acciones de control para asegurar una protección más

robusta contra la corrupción que se pueda generar al interior de los diferentes procesos.

Se recomienda considerar las siguientes observaciones para mejorar el control y seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción. Estas observaciones son esenciales para optimizar la gestión de riesgos y asegurar una supervisión efectiva:

- Es fundamental que en el Mapa de Riesgos de Corrupción de 2024 se priorice las acciones de control en aquellas áreas con mayores deficiencias, se debe realizar un análisis detallado de los catorce (14) riesgos identificados y las veintiún (21) actividades de control para identificar cuales requieren una atención urgente. La priorización debe basarse en el impacto potencial de los riesgos y la vulnerabilidad de las actividades de control.
- Asegurar que los controles implementados sean robustos y estén alineados con los riesgos identificados. Es importante realizar revisiones periódicas para ajustar los controles según la evolución de los riesgos.
- Es importante revisar y actualizar los procedimientos internos relacionados con el control de riesgos de corrupción. Esto incluye asegurar que las actividades de control estén claramente definidas y alineadas con las directrices de MIPG.
- Es crucial mejorar la comunicación entre los líderes de procesos y la Dirección de Planeación para optimizar la implementación del del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), durante el segundo cuatrimestre de 2024, se identificaron nuevos riesgos en diversos procesos, incluyendo Almacén General, Gestión de Alcantarillado, Gestión de Matrículas, Sistema Integrado de Gestión, Atención al Cliente y Tecnológica. Ante esta situación, es esencial que la Dirección de Planeación refuerce los canales de comunicación con los líderes de procesos. La inclusión y el reporte oportuno de estos nuevos riesgos de corrupción son vitales para su adecuada gestión y mitigación.

Además, se debe garantizar que estos nuevos riesgos sean debidamente publicados en la página web de la empresa durante el año de 2024, conforme a los requisitos de transparencia y rendición de cuentas. Establecer un mecanismo claro y efectivo para la comunicación y el reporte de riesgos no solo facilitará una mejor coordinación, sino que también permitirá una respuesta más ágil y adecuada ante cualquier incidencia de corrupción.

- Se recuerda que el Manual Metodología para la Administración de Riesgos SG-M-004 de la empresa IBAL establece claramente que todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentren, deben ser objeto de seguimiento mensual. Este seguimiento debe realizarse al interior de cada proceso por parte de los líderes de procesos, quienes son la primera línea de defensa.
- Es fundamental que se registren detalladamente el avance y el seguimiento de estos riesgos y se reporte a la Oficina del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y a la oficina de Control Interno. El reporte de estos datos permite mantener una visión actualizada sobre los riesgos y facilitan la toma de decisiones informadas para la gestión y mitigación efectiva de posibles actos de corrupción.

Cumplir con esta directriz no solo garantiza la correcta administración de los riesgos, sino que también fortalece el sistema de control interno de la empresa, asegurando así una mayor transparencia y responsabilidad en la gestión de riesgos de corrupción.

### **Recomendaciones y ejemplos de posibles riesgos de corrupción.**

Se presentan a continuación una serie de recomendaciones y ejemplos de posibles riesgos de corrupción que las diferentes dependencias pueden revisar y analizar en el contexto de cada uno de sus procesos. Es importante que cada dependencia evalúe estos ejemplos según su criterio y determine cuáles de ellos deben ser considerados en su planificación y gestión de riesgos.

#### **Gestión Financiera: (presupuesto, tesorería y contabilidad)**

- Aplicación incorrecta de la normativa tributaria vigente para beneficio de un tercero (Contratista, proveedor, otros).
- Posibilidad de afectar las apropiaciones presupuestales con cargo a actividades inexistentes o no programadas por la Entidad, debido a la poca racionalización en el gasto, y no seguimiento no oportuno ni apropiado de la ejecución presupuestal en curso, incumplimiento de metas, rubros agotados antes de lo programado, déficit fiscal, la no suscripción de convenciones, entre otros.
- Posibilidad de emitir de forma irregular cheques y/o transferencias desde las cuentas de la empresa, debido a presentarse falsificación de firmas o cheques de la entidad, entre otros.

- Posibilidad de solicitar, aceptar, recibir, o entregar una dádiva con el fin de realizar una destinación indebida de los recursos públicos en beneficio propio o de terceros.
- Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de credibilidad y confianza de los ciudadanos, grupos de valor y partes interesadas, así como por investigaciones de entes de control debido a tramitar y alterar el orden de llegada de las cuentas de cobro bien sea por relacionamiento indebido, conflicto de interés o soborno.
- Posibilidad de pérdida reputacional debido a la inapropiada implementación de las políticas contables aplicables a la Entidad, que generen inconsistencias en la presentación de los hechos económicos en los estados financieros.

### Recursos Físicos y Servicios Generales

- Posibilidad de uso indebido de edificios, muebles, equipo automotor u otros bienes de la empresa para uso propio o de un tercero.
- Uso indebido y sin autorización de materiales, equipos, herramientas y equipo automotor de la empresa, por parte del personal en la realización de actividades operativas de las diferentes actividades del proceso, para beneficio propio o de un tercero.
- Posibilidad de sustracción o daño de bienes, activos y/o elementos de propiedad de la empresa o por los cuales esta sea legalmente responsable para beneficio propio o de un tercero.
- Direccionamiento y/o presiones de agentes internos pueden incidir en que se utilicen los recursos del efectivo de la caja menor para un beneficio propio o de un tercero.

### Comunicaciones y Relaciones Públicas

- Posibilidad de entregar información no autorizada de la Empresa, a medios de comunicación masivos o a un tercero a cambio de la aceptación de dádivas o el favorecimiento de un tercero.

### Gestión Aseguramiento de la Calidad

- Posibilidad de manipular, perder u omitir los resultados de ensayos en la toma de muestras y análisis físico químicos y microbiológicos internos y/o externos para el beneficio propio o de particulares.

## Dirección Administrativa y Financiera

- Posibilidad de Alteración, modificación y omisión de información en el proceso de selección, promoción y ascenso para beneficio de terceros.

## Gestión Alcantarillado

- Posibilidad de manipulación en el resultado de inspección y diagnóstico de la red de alcantarillado (estado, longitud, diámetros, etc.) a favor del usuario, por parte del personal que opera el equipo, para beneficio propio o de un tercero en los trámites de aprobación de diseño de redes.
- Uso indebido y sin autorización de materiales, equipos, herramientas y equipo automotor de la empresa, por parte del personal en la realización de actividades operativas de las diferentes actividades del proceso, para beneficio propio o de un tercero.
- Priorización indebida de la ejecución de actividades operativas, para beneficios propios o de terceros.

## Gestión de Acueducto

- Tramite de permisos incumplimiento los requisitos establecidos por el proceso de Gestión de acueducto.
- Posibilidad de recibir o solicitar dádivas en la compra de bienes, obras y servicios en beneficio propio o de un tercero
- Uso indebido y sin autorización de materiales, equipos, herramientas y equipo automotor de la empresa, por parte del personal en la realización de actividades operativas de las diferentes actividades del proceso, para beneficio propio o de un tercero.
- Priorización indebida de la ejecución de actividades operativas, para beneficios propios o de terceros.
- Riesgos de corrupción relacionado a la venta del servicio de agua en carrotanque sin los soportes de pago correspondientes y demás.

## RECOMENDACIONES GENERALES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Se recomienda que todas las dependencias de la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL continúen participando activamente en el monitoreo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como del Mapa de Riesgo de Corrupción. Es crucial que se envíe la información y documentación requerida de manera puntual, conforme a los plazos establecidos.
- ✓ Se recomienda revisar los lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas de la función pública disponibles en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/lineamientos> Esta revisión contribuirá a mejorar y fortalecer la estrategia institucional de rendición de cuentas para el período 2024, asegurando que las prácticas de transparencia y responsabilidad sean adecuadas y eficaces.
- ✓ Se recomienda concentrar los esfuerzos en abordar y resolver las deficiencias identificadas hasta el 30 de agosto de 2024. Es crucial que se trabaje para lograr el cumplimiento de todas las metas y actividades que presentaron deficiencias durante el primer y segundo cuatrimestre del año. Al enfocar los recursos y esfuerzos en estas áreas, se facilitará la consecución del objetivo de cumplir al 100% con todas las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción.
- ✓ La primera línea de defensa, compuesta por los líderes de proceso, debe realizar una revisión general de los riesgos de corrupción. Este proceso debe incluir la actualización y ajuste de los riesgos de acuerdo con la nueva Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles, Versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Es fundamental seguir las directrices establecidas en la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades SG-0-022 y la Matriz de Gestión del Riesgo SG-R-007, como se establece por la empresa.

## CONCLUSIONES

- ✓ La Oficina de Control Interno, en cumplimiento con las obligaciones en la legales y los lineamientos normativos, ha realizado seguimiento del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. A la fecha de corte de 30 de agosto de 2024, se ha observado avances y niveles de cumplimiento en la ejecución de las actividades

[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co)

f Ibal SA ESP Oficial @ Ibal SA ESP X Ibaloficial ▶ Ibal

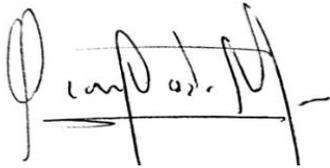
programadas en los seis (6) componentes principales del Plan: Gestión del Riesgo - Mapa de Riesgos de Corrupción, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información, e Iniciativas Adicionales. Este seguimiento incluye también las actividades de control determinadas en el Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción.

- ✓ Tras evaluar el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024, se concluye que las diversas dependencias responsables del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) han demostrado un progresado significativo en la ejecución de las actividades programadas. El porcentaje de avance alcanzado durante el periodo evaluado (mayo a agosto) es del **77%**, lo que se traduce en una calificación “BUENO” según la matriz de seguimiento y el informe actual. Este resultado, aunque positivo, debe ser revisado y reforzado por la primera y segunda línea de defensa, quienes deben continuar implementando las acciones necesarias para mantener y mejorar este rendimiento en el segundo cuatrimestre del año 2024.
- ✓ Algunas actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) cuentan con un plazo extendido hasta diciembre de 2024 para alcanzar un avance del 100%. En este contexto, se anticipa que el tercer cuatrimestre será clave para lograr un cumplimiento significativo. Esta proyección no solo refleja un avance importante en la implementación del PAAC, sino que también subraya la necesidad de mantener un impulso constante y una supervisión rigurosa para garantizar que todas las actividades se completen de acuerdo con lo planificado.

Es decisivo que se mantenga una atención continua en el progreso de estas actividades, ya que la finalización exitosa de los objetivos establecidos depende de una evaluación y seguimiento constantes. La vigilancia proactiva y el ajuste oportuno de estrategias permitirán superar cualquier desafío que surja y asegurarán que se cumplan todos los plazos y requisitos del plan. Por lo tanto, la implementación efectiva del PAAC requiere un compromiso continuo con el monitoreo y la gestión adecuada de cada una de las actividades programadas, garantizando así el éxito en la consecución de las metas establecidas.

- ✓ Es relevante destacar que, debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden surgir errores o irregularidades que no hayan sido identificados durante la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría y seguimiento. Además, es responsabilidad de las dependencias o áreas proporcionar la información necesaria para llevar a cabo estas actividades de

manera oportuna, completa, precisa y actualizada. También es su responsabilidad informar oportunamente sobre posibles situaciones relevantes o errores que podrían haber impactado el resultado final de la actividad.



**OSCAR EDUARDO CASTRO MORERA**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto y elaboro: Johanna Galvis Betancourth – Profesional universitario  
Anexo 1. Documento en Excel – soporte de verificación y avance del segundo cuatrimestre PAAC 2024